



FONDO DE EQUIDAD SALARIAL PARA EDUCADORES DE LA PRIMERA INFANCIA

Lo que los educadores de la primera infancia deben saber sobre las exenciones del requisito de salario mínimo

El [Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia](#) es un fondo especial del Gobierno del Distrito de Columbia que ayuda a los proveedores de cuidado infantil a aumentar la remuneración de su personal.

Los proveedores que participan en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia reciben fondos de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) de manera trimestral.

Se requiere que los proveedores participantes paguen al personal elegible, según su función y credencial más alta, salarios que cumplan o superen los salarios mínimos establecidos por la OSSE para el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. Los fondos que un proveedor recibe cada trimestre están destinados a ayudarlo a cumplir con los requisitos de salario mínimo para el personal elegible en todas las instalaciones participantes.

¿Por qué se ofrecen exenciones?

Es posible que algunos proveedores de cuidado infantil no puedan pagar a todo su personal elegible los salarios mínimos requeridos, incluso con el apoyo financiero del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. Para ayudar al mayor número posible de proveedores a participar en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia y utilizar los fondos para aumentar el salario de su personal, la OSSE ofrece una exención. Un proveedor que recibe una aprobación para una exención recibe fondos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia al mismo nivel que recibiría sin una exención y se espera que utilice esos fondos para aumentar el salario del personal en la mayor medida posible dentro de los recursos del proveedor. Sin embargo, el proveedor no recibe penalización ni se considera que no cumple con los requisitos si no paga a todo el personal elegible al menos los salarios mínimos especificados por la OSSE.

¿Cómo obtiene una exención un proveedor de cuidado infantil?

Para obtener la aprobación de una exención de los requisitos de salario mínimo, el proveedor debe presentar una solicitud a la OSSE. La solicitud debe incluir evidencia de que el establecimiento carece de recursos suficientes para cumplir con los salarios mínimos de todo el personal elegible.

A mi empleador se le aprobó una exención. ¿Qué significa esto para mí?

Si se aprueba una exención para un proveedor de cuidado infantil, el proveedor no está obligado a pagar los salarios mínimos al personal elegible. Los proveedores con exenciones aprobadas deben usar todos los fondos recibidos del programa para:

- Cubrir los sueldos o salarios de los docentes y docentes auxiliares elegibles.
- Cubrir los impuestos y beneficios obligatorios asociados con los sueldos o salarios.
- Brindar beneficios de salud u otros beneficios discrecionales para el personal.

La OSSE supervisará el cumplimiento por parte del proveedor de los requisitos de la exención, incluido el requisito de pagar al personal elegible al menos los sueldos o salarios en la escala salarial presentados por el proveedor y aprobados por la OSSE y utilizar los fondos recibidos del programa únicamente para los fines autorizados. Para obtener una lista de los proveedores que participan en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia con una exención aprobada, ingrese en este [sitio](#).

¿Dónde puedo encontrar información sobre el sueldo o salario que mi empleador está obligado a pagarme?

Los educadores deben pedirle a su empleador que les proporcione la escala salarial aprobada por la OSSE.

¿Tiene preguntas?

Si tiene preguntas sobre el proceso o los requisitos de la exención, comuníquese con OSSE.ECEPayEquity@dc.gov.

